



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de marzo de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo la adhesión a la Ley Provincial 15.406, la cual prohíbe la venta y uso de pirotecnia de alto impacto sonoro y de globos aerostáticos pirotécnicos en toda la Provincia de Buenos Aires, a la que le corresponde el número 4.576,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.576**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 9 de marzo de 2023, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo la adhesión a la Ley Provincial 15.406, la cual prohíbe la venta y uso de pirotecnia de alto impacto sonoro y de globos aerostáticos pirotécnicos en toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- En virtud del artículo que antecede por el presente determinase la adhesión de esta Municipalidad de Monte a los preceptos de la Ley Provincial 15.406.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 529

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte